

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 369

Callao, 11 JUN 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; y, el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, la Gobernación Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, siendo el registro de dispositivos de la Gobernación Regional una secuencia estricta que sigue un orden numérico y cronológico inalterable, por lo que habiéndose revisado el correlativo del mencionado registro, y no habiéndose utilizado los números de las Resoluciones Ejecutivas: 0289-2019, 0290-2019, 0291-2019, 0322-2019, 0342-2019; es necesario, anular de los registros de dispositivos, los mencionados números; a fin de cautelar el uso debido de la numeración; por lo tanto es necesario expedir la Resolución Ejecutiva que anule las numeraciones mencionadas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR, los números 0289-2019, 0290-2019, 0291-2019, 0322-2019, 0342-2019, del Registro de Resoluciones Ejecutivas Regionales correspondientes al año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR